



DECRETO EXENTO N° 1048-  
Curarrehue, 31 Julio 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

31/07/2018.

de Julio del 2018.

3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.

4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase: Pago de Patente Comercial Correspondiente al 2do. Semestre año 2018 De: BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7

01-001-001-000 denominación "Patentes Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



ARPB/YTF/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- U. de Control
- Sección Rentas y Patentes